**Casinos de juego autorizados por la Ley Nº 19.995 generan   
recaudación tributaria por $ 126.338 millones en 2018**

* ***Las cifras fueron dadas a conocer en el marco del* Seminario “*Jugados por el desarrollo II: El aporte público de los juegos de azar en las industrias regulada”,* organizado por la Superintendencia de Casinos de Juego.**

Santiago 21 de marzo de 2018.

En el marco del Seminario “**Jugados por el desarrollo II: El aporte público de los juegos de azar en las industrias regulada**”, la Superintendencia de Casinos de Juego informó que durante 2018, los casinos de juego autorizados al amparo de la Ley N° 19.995, aportaron un total de $ 126.338 millones en impuestos.

De ese total, $ 54.437 millones corresponden al impuesto específico destinados a los Gobiernos Regionales y Municipalidades en donde operan[[1]](#footnote-1), para el financiamiento de obras de desarrollo, lo que implica un crecimiento de 5% en comparación con 2017.

En tanto, $ 53.599 se generaron por el pago de IVA y $ 18.302 millones por concepto de impuesto por entrada a las salas de juego, que se destinan a fondos generales de la nación, lo que significa un alza de 5,2% y 2,3%, respecto del año anterior.

Por su parte, la industria de casinos de juego -conformada por los 18 casinos de juego autorizados por la Ley Nº 19.995 y los siete casinos de concesión municipal- registraron durante 2018, ingresos brutos del juego (win) por $ 481.924 millones, lo que implica un crecimiento real acumulado de 3,1%*[[2]](#footnote-2)* en comparación con 2017.

Al presentar las cifras, la Superintendenta de Casinos de Juego, Vivien Villagrán, destacó “*el aporte que esta industria realiza directamente en los territorios en que se ubican, a través del impuesto específico al juego, el único de carácter territorial que existe en el país”.*



**Seminario “*Jugados por el desarrollo II: El aporte público de los juegos de azar en las industrias reguladas*”.**

La actividad que se desarrolló durante esta mañana, en las dependencias de la Contraloría General de la República, fue inaugurado por el Subsecretario de Hacienda, Francisco Moreno Guzmán y por la Superintendenta de Casinos de Juego, Vivien Villagrán.

Durante la jornada se realizó el panel institucional, denominado “Una mirada de futuro para la industria de casinos de juego”, que contó con la participación del Subdirector General de Regulación de Juego, de la Dirección General de Ordenación del Juego, de España, Guillermo Olagüe Sánchez; la directora del Servicio Nacional de Turismo, Andrea Wolleter Eyheramendy; y el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, Claudio Rentería Larrondo.

Por su parte, el segundo panel “Industria: Desafíos y condiciones para el desarrollo sostenible de los casinos”, contó con la participación del Gerente de Servicios Legales Enjoy S.A., Eduardo Sboccia Serrano; el Gerente de la Asociación Nacional de Casinos de Juego, Rodrigo Guiñez Saavedra; la Gerenta Corporativa Experiencia Cliente y Marketing de Marina del Sol, Ester Ramírez Herrera; y el Asesor de la Asociación Nacional de Casinos de Juego, Juan Carlos Manríquez.

Entre los temas que se abordaron se encuentra el desarrollo del turismo y la consolidación del mercado, el combate al juego ilegal, la regulación del juego online y juego responsable para la sustentabilidad de la industria, entre otros.

Este panel es el resultado de un proceso participativo que se denominó “Mesa Redonda de la Industria de Casinos” en el que la SCJ invitó a representantes de las sociedades operadoras de los Casinos regulados por la ley Nº 19.995 a reflexionar en conjunto acerca del camino que ha tenido la industria y sobre todo los desafíos para su crecimiento y consolidación.

1. El impuesto específico se aplica sobre los ingresos brutos obtenidos en la explotación de los juegos autorizados, previa deducción del monto por impuesto al valor agregado (IVA) y el monto para los pagos provisionales mensuales obligatorios (PPM). [↑](#footnote-ref-1)
2. Corresponde al crecimiento de los ingresos brutos acumulados, considerando el periodo enero de 2018-diciembre de 2018, y se comparan con los ingresos acumulados del periodo enero de 2017 - diciembre de 2017, corregido por la UF del último día del mes. [↑](#footnote-ref-2)